



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

Presidenta: Buenos días, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con mucho compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, justificó.

Contamos con una asistencia compañera Presidenta de **6, 1** justificado.

Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias Diputado. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con dieciocho minutos** de este día **13 de febrero** del año 2019.

Solicito nuevamente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 49 fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer un Centro de Estudios Municipales, para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables. **2.** Iniciativa mediante



el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. **V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto compañera Diputada Presidenta.**

Presidenta: Gracias Diputado. Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidenta: Aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 49 fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito de establecer un Centro de Estudios Municipales, para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables.

Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar a quienes integramos esta Comisión, quién desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. La compañera Brenda Cárdenas, alguien más. Tiene la palabra compañera Brenda Cárdenas Thoame.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thoma. Gracias, con su permiso compañeros. En principio es importante mencionar que la Ley de Transición Energética, estipula que le corresponde a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, suscribir convenios y acuerdos de coordinación, además de brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo solicitan para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las energías limpias. De igual modo, esta ley faculta a la comisión nacional para el uso eficiente de la energía, a efecto de brindar asesoría técnica en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten y celebrar convenios para tal efecto. Así como de emitir opiniones vinculatorias para estados y municipios en programas, proyectos y actividades de aprovechamiento sustentable de la energía que utilicen fondos públicos federales y promover la creación y fortalecimiento de capacidades de las instituciones



públicas y privadas de carácter local, estatal y regional para que estas apoyen programas y proyectos de eficiencia energética en los servicios municipales, así como en pequeñas y medianas empresas. Asimismo el marco jurídico local cuenta con la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas, en el cual se establece atribuciones para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, promueva campañas para concientizar sobre el ahorro y uso racional de la energía, así como dar a conocer las energías renovables en los municipios del estado, su uso y aprovechamiento en las entidades públicas y privadas, promover acciones y proyectos específicos que repercutan en una cultura de ahorro, uso eficiente de energía y generación de empleos verdes, acorde con las características de las regiones y municipios del estado y promover la integración de oficinas municipales especializadas en materia de energías renovables de acuerdo a las características de cada región. Esta misma ley establece un programa estatal para el aprovechamiento de energías renovables, uno de sus objetivos es el de diseñar estrategias de financiamiento, que permitan la realización de proyectos que impulsen el uso y aprovechamiento de las energías renovables en el estado y sus municipios. Aunado a lo anterior, el 17 de febrero del 2017, mediante decreto gubernamental se creó la Comisión de Energía de Tamaulipas como un organismo público descentralizado del gobierno del estado, la cual tiene por objeto establecer las políticas, estrategias y directrices que coadyuven en el desarrollo de la energía no renovable y el aprovechamiento de las energías renovables en el estado. Esta comisión se integra por diversas autoridades estatales incluyendo una representación de los municipios. Además el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece lo siguiente: artículo 63, las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas del ayuntamiento en pleno a efecto de atender los problemas de su conocimiento, en los distintos ramos de la administración pública municipal. En consecuencia los municipios del estado cuentan con comisiones para atender rubros específicos, dentro de los cuales destacan la comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y la de Energía. Bajo esta óptica podemos resaltar que la intención del promovente versa en la creación de un centro de estudios en los municipios del estado. El cual tendría las actividades inherentes al análisis, implementación de programas, fomento de capacitación a la población en materia de aprovechamiento de energías renovables y no renovables así como fomentar la creación de empleos en el sector. Sin embargo los municipios del Estado cuestan ya con múltiples opciones para atender lo relativo a esta propuesta, es decir, a través de proyectos, convenios, acuerdos, programas y



coordinación con autoridades federales y estatales las cuales están legitimadas en los instrumentos legales ya mencionados. También los municipios por medio de sus representantes, tienen participación en la Comisión de Energía de Tamaulipas además de contar con las Comisiones de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Energía, las cuales realizan actividades de estudios, análisis y propuestas que atienden problemáticas en la materia. En este contexto es importante resaltar que en abril del 2018 el Gobierno de Tamaulipas, a través de la Comisión de Energía organizó la primera edición de la expo internacional ENERTAM con más de 10 mil participantes, logrando reunir en un solo escenario a los principales actores del sector energético de nuestro país y debido a la gran aceptación y resultados este año se llevará nuevamente a cabo del 9 al 11 de abril en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, impulsando así el sector energético de la entidad. En este sentido, la acción del promovente implicaría una sobrerregulación en la materia además de generar una carga presupuestal para la hacienda municipal. En este tenor, a la luz del análisis y consideraciones que anteceden considero pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado.

Secretario: Gracias compañera Diputada. Es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Gracias. Al no haber más participaciones, me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la suscrita. Quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones aquí expuestas.

Presidenta: Pasemos al siguiente asunto y analicemos la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Para tal efecto, solicito nuevamente al Diputado Secretario tenga a bien preguntar si alguien desea participar.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.



Alguien más.

Tiene el uso de la palabra la compañera María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias. Con el permiso de quienes integran esta Comisión. La iniciativa en estudio tiene como propósito reformar el ahora abrogado Código Electoral del Estado, en relación al otorgamiento de alimentos a las personas que tengan función en casillas electorales, en razón de la ubicación temporal donde fue presentado el asunto puesto a nuestra consideración, la legislación electoral carecía de la propuesta promovida por el accionante, sin embargo dada la dimensión constante de la evaluación del derecho y las leyes en la actualidad, este tema se encuentra ya legislado, para mayor abundamiento y soporte, el Instituto Nacional Electoral tuvo a bien expedir el reglamento de elecciones donde dentro del anexo 1, párrafo f, sub-apartado h en el que se encuentra la entrega de apoyo para los alimentos de los funcionarios de la mesa directiva de casillas el cual señala lo siguiente: se derivará equitativamente la participación financiera del Instituto y de cada OPL, en relación con el gasto ocasionado con motivo del equipamiento de la casilla única, las diversas publicaciones de los lugares e integración de la Mesa Directiva de Casilla, los materiales didácticos de las capacitaciones de la distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las MDS, la alimentación de los funcionarios de las Mesas Directivas el día de la elección, los mecanismos para el traslado de los paquetes electorales a sus respectivos órganos competentes y la limpieza en su caso de los lugares utilizados para instalar las casillas electorales, de lo expuesto se desprende que tanto el INE como los organismos públicos locales encargados de la organización de elecciones en las entidades federativas, dividirán de manera equitativa la participación económica a fin de sustentar entre otros, la necesidad de alimentos de las personas funcionarios el día de las elecciones correspondiente, en razón de lo anterior toda vez que la iniciativa que nos ocupa, pretende reformar como ya se dijo un código abrogado, aunque aunado a que le objeto de la misma se encuentra ya establecido en el reglamento de elecciones referido y con aplicación para el ámbito local, resulta ineludible declaremos sin materia el presente asunto, para lo cual solicito a quienes integran esta comisión dictaminadora su respaldo a esta propuesta, gracias es cuanto.



Presidenta: Al no haber más participaciones me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidenta: Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que pregunto si alguien desea participar, no hay participaciones Diputado.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de los Diputados y Diputadas de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con treinta y ún minutos**, de este día **13 de febrero**, gracias.